

Truete. Jorandero. Con obligadⁿ de Hbarro de enplara
m^o a D^o Gabriel Tomala & Con^o admd^o de la Venta
el dauaco en esta Villa, sobre el pleito seguido contra
este para que le dond^o buyere los dos & mas & de orden
das amobas & aruise que auia bendido, y para que
se huiese saua al Procunador Sindico g^oral esta
Villa, quien respondió. Se huiese saua a la Villa
por quien en d^o d^oda, a Cor do. que respecto & no tener
Interese. En el l^o d^o d^o que contiene. la Real Prohibi^o
sauese Cumplido por su parte. Con lo escripto, y
sobre el Hbarro de Truete sus ventas, no halla mo.
n^oo suro de l^o d^o d^o que el Sindico Procunador
el comun, execute lo que hubiere por mas Combe
niente. Y ando & su d^o. Lo firmaron =

Do Erce

D. Simon

Man

D^o Pasqual mo^o
sanchez

D^o Juan Caspach
top

Antenor:

Juan Antonio

Luzuel famado

